

ACTA DE BAREMACIÓN FINAL DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE 1 PUESTO DE TRABAJO TEMPORAL VINCULADO AL PROYECTO “NUEVOS MODELOS Y ESTRATEGIAS TERAPÉUTICAS CONTRA LA ELA Y OTRAS PROTEINOPATÍAS TDP-43 (PID2023-147267OB-I00)”. CON LA CATEGORÍA DE DOCTOR/A, A JORNADA COMPLETA (35 H/SEMANA), CON TITULACIÓN DE DOCTOR EN CIENCIAS DE LA SALUD, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA TFE 06-2026.

Los miembros del Comité de Selección nombrado por la Fundación y compuesto por Dña. Cathaysa García Quintana (Vicepresidenta), D. Carlos Santana Ahumada (Vocal 1), Dña. Desirée Artiles Delgado (Vocal 2), D. Abraham Acevedo Arocena (Vocal 3) y actuando como secretaria con voz y sin voto, Dña. Isabel González Dauta, siendo las 09:35 horas del día 09/03/2026 acuerdan por unanimidad:

1. Que, transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la baremación provisional de la plaza, no se ha recibido ninguna en el plazo establecido.
2. Que, la puntuación obtenida por los candidato/as es la que se detalla a continuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS TOTALES
***4460**	Marrero Hernández, Sara	30,20
***1565**	Brito Armas, José Miguel	37,00
***3703**	Pérez Hernández, Tara	7,71
***5979**	Kalathil Raju, Tom	0,00

3. Que, dicha puntuación corresponde al siguiente desglose:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Contrato nacional de doctorado (FPU/FPI/p FIS)	Premio extraordinario de doctorado	Idiomas Inglés	Aplicaciones Informáticas	Capacitación para trabajo con animales de experimentación (B,C,D)	Conocimientos específicos en mecanismos moleculares de enfermedad en la ELA	Manejo de técnicas específicas	Act. Investigadora	Exp. Laboral	PUNTOS TOTALES
***3703**	Pérez Hernández, Tara	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	3,71	7,71
***4460**	Marrero Hernández, Sara	1,00	0,00	1,00	0,00	4,00	2,00	3,00	14,20	5,00	30,20
***1565**	Brito Armas, José Miguel	0,00	0,00	1,00	2,00	4,00	5,00	5,00	15,00	5,00	37,00
***5979**	Kalathil Raju, Tom	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

4. Que, atendiendo al criterio de puntuación, resulta seleccionado **D. José Miguel Brito Armas**.

5. Que, en consecuencia, la Comisión de Selección resuelve comunicar la resolución a la persona seleccionada, y, en el caso de renunciar a ella, deberá hacerlo mediante escrito.

6. Que, si no fuera posible cubrir la plaza, se convocaría al siguiente de la lista realizando el mismo procedimiento de forma sucesiva si fuera necesario. En caso contrario o decisión de la Comisión de selección, se procedería a realizar un nuevo proceso selectivo.